

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE FEBRERO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones la relativa a aprobar y expedir los procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, de conformidad con el artículo 95, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Comisión de Normatividad y Transparencia tiene la atribución para emitir opinión sobre los proyectos de los procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, que elabore la Junta Ejecutiva, en atención al artículo 104, fracción II del citado Código.
3. Que compete a la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, conforme al artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Que el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal dispone que para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva, de conformidad con el procedimiento extraordinario que, en su caso, apruebe el Consejo, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.
5. Que el Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mediante el oficio IEDF/DESPE/084/2009 del 9 de febrero del año en curso, remitió al Lic. Sergio J. González Muñoz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, el proyecto de *"Procedimiento para realizar la ocupación temporal de hasta un cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa"*, documento enviado para la consideración de la Junta Ejecutiva.

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

6. Que una vez analizado el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa y su anexo, la Presidenta de la Junta Ejecutiva, el Secretario de la Junta Ejecutiva y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, y Asociaciones Políticas, formularon algunas observaciones que serán incorporadas a los documentos por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, asimismo, el procedimiento DESPE-013 deberá ser remitido al Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia de este Instituto, para la opinión de ese órgano colegiado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 104, fracción II y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, y 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE027-09**

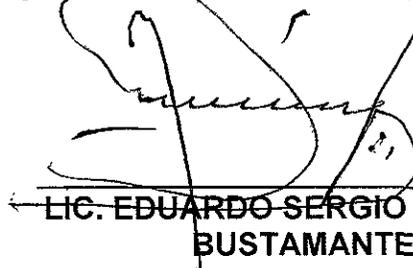
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, así como la remisión del proyecto de procedimiento DESPE-013 a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EI SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**